



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

2807

Aprobación provisional de la modificación puntual de las NNSS de planeamiento municipal para permitir el uso turístico en la zona residencial intensiva baja de especial protección del núcleo de Ses Salines, para hoteles de ciudad y/o alojamientos de turismo interior

En sesión plenaria extraordinaria de 15 de febrero de 2016 se aprobó provisionalmente la modificación puntual de las NNSS de Planeamiento municipal, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 14/10/2015, consistente en la modificación del artículo 100 NNSS, para permitir el uso turístico en la zona residencial intensiva baja de especial protección del núcleo de ses Salines, para hoteles de ciudad y/o alojamientos de turismo interior según clasificación de la legislación turística vigente, de acuerdo con la documentación redactada en julio de 2005 por el Sr. Jerónimo Sáiz Gomila, ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y la Memoria análisis ambiental redactada por el Sr. Gaspar Fuster Amer, biólogo col. núm. IB-00647.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 50. 2, in fine, de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación i uso del suelo de las Illes Balears, según el cual, la publicación del acuerdo de aprobación provisional de los instrumentos de planeamiento determinará por ella misma la prórroga de la suspensión de la tramitación i el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones, licencias urbanísticas y presentación de comunicaciones previas, determinada per la aprobación inicial del instrumento de planeamiento. Esta prórroga tendrá una vigencia de un año o hasta la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Ses Salines, 8 de marzo de 2016

El alcalde

Bernat Roig Galmés

